



XUNTA
DE GALICIA

CONSELLERÍA DE
CULTURA, LINGUA
E XUVENTUDE



XUVENTUDE





1. NORMAS GENERALES.....	1
2. ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO JOVEN.....	1
3. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.....	1
3.1. PERSONAS PARTICIPANTES.....	1
3.2. PLAZAS.....	2
3.3. EQUIPOS.....	2
3.3.1. Número de equipos por centro.....	2
3.3.2. Composición de los equipos.....	3
3.3.3. Funciones de las personas miembros del equipo.....	3
3.3.4. Indumentaria.....	3
3.4. INSCRIPCIÓN.....	4
3.4.1. Cambios.....	5
4. TEMAS DE DEBATE.....	6
5. FASES DE La COMPETICIÓN.....	6
5.1. FASE CLASIFICATORIA.....	6
6. CALENDARIO.....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y PENALIZACIÓN.....	7
7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.....	7
7.1.1. Actuación del jurado.....	7
7.1.2. Sistema de puntuación y promoción de fase.....	8
7.1.3. Número impar de equipos.....	8
7.1.4. Criterios de evaluación.....	8
7.2. PENALIZACIONES.....	9
7.3. DESEMPATES.....	11



8. LENGUA.....	11
9. CARACTERÍSTICAS DE LOS DEBATES.....	11
9.1. LOS CONTENDIENTES.....	11
9.2. POSTURAS QUE SE ADOPTAN.....	12
9.3. PROCEDIMIENTO DEL DEBATE.....	12
9.4. INTERPELACIONES.....	13
9.5. MATERIAL UTILIZADO EN CADA DEBATE.....	13
9.6. LA SALA DE DEBATE.....	14
10. DIRECCIÓN TÉCNICA Y PERSONAS MIEMBROS DEL JURADO.....	14
10.1. LA DIRECCIÓN TÉCNICA.....	14
10.2. EL JURADO.....	15
10.2.1. Presidencia del jurado.....	15
11. RECLAMACIONES.....	15
11.1. OBJECIONES.....	15
11.2. RECLAMACIONES FORMALES.....	16
12. PREMIOS.....	16

1. NORMAS GENERALES

Este reglamento será la norma básica por la que se regirá la décimo séptima edición (XVII) del Parlamento Joven 2025-2026.

Por motivos de fuerza mayor, o por decisión justificada de la organización, podrán establecerse excepciones en cuanto a lo establecido en este reglamento. Los equipos afectados por posibles cambios serán avisados con tiempo suficiente a través de un comunicado de la organización.

La organización del Parlamento Joven se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de las personas participantes en lo relativo al desarrollo de la competición con finalidad publicitaria.

2. ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO JOVEN

La Consellería de Cultura, Lengua y Juventud de la Xunta de Galicia convoca el Parlamento Joven.

Entre las funciones de la organización referentes al apartado de competición se encuentran:

- Elaboración del reglamento de competición y las bases de cada edición.
- Organizar las jornadas de formación previa de los equipos inscritos.
- Selección de los temas de debate de la competición.
- Elección de la sede de cada edición.
- Búsqueda, selección y formación de los/las jueces/zas que formarán los jurados de los debates.
- Elección de las personas componentes de la dirección técnica.

3. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

3.1. PERSONAS PARTICIPANTES

Todas las categorías comparten el reglamento pero las fechas de celebración de los encuentros podrían ser distintas. Según las diferentes categorías existentes, podrán participar en la competición los siguientes grupos de alumnado:

- Categoría de ESO: de 3º y 4º de la ESO de cualquier centro de enseñanza de Galicia.
- Categoría de Bachillerato: de 1º y 2º de Bachillerato de cualquier centro de enseñanza de Galicia.

- Categoría de FP (Formación Profesional): la juventud estudiante de cualquier módulo o ciclo de FP de cualquier centro de enseñanza de Galicia.
- Categoría de Universidad: la juventud estudiante de grado de cualquier universidad pública o privada de Galicia, matriculada en el curso académico 2025/2026.
- Categoría Posformativa: la juventud hasta 30 años no incluida en ninguna de las categorías anteriores.

3.2. PLAZAS

En esta edición del Parlamento Joven podrán inscribirse un total de 24 equipos en categoría ESO, 24 en categoría Bachillerato, 16 en categoría Universitaria, 8 equipos en la categoría de FP y 8 en la categoría Posformativa.

Las plazas se otorgarán por estricto orden de inscripción, teniendo preferencia aquellos centros ya inscritos a través del Plan Proyecta, haciendo un listado de espera con los centros no seleccionados.

3.3. EQUIPOS

3.3.1. Número de equipos por centro

En las categorías de ESO, Bachillerato y FP, cada centro educativo podrá inscribir, como máximo, dos equipos por categoría; pero en caso de que las inscripciones excedan el número de plazas ofertadas, finalmente solo podrán inscribir un equipo por categoría, con el objetivo de facilitar la participación de centros que nunca lo habían hecho o que habían participado en un menor número de ocasiones.

En el caso de la Universidad, cada campus universitario podrá preinscribir tantos equipos como considere. El primer equipo preregistrado de cada campus tendrá automáticamente confirmada la inscripción. El segundo y siguientes equipos pasarán a la lista de espera. Una vez haya un equipo inscrito de cada campus o cuando finalice el período de prescripción, se comenzará a adjudicar plaza por riguroso orden de inscripción a los segundos equipos de cada campus. Si después de este proceso aún quedan vacantes, se adjudicará plaza a los terceros equipos de cada campus, y así sucesivamente.

En el caso de la categoría Posformativa, la participación estará limitada a un máximo de ocho (8) equipos. La selección de los equipos participantes se realizará por riguroso orden de inscripción, hasta completar el número máximo establecido. Una vez cubiertas todas las plazas, las inscripciones posteriores quedarán registradas en una lista de

espera, a la que se recurrirá únicamente en el caso de producirse bajas antes del inicio de la competición.

3.3.2. Composición de los equipos

El equipo de debate se compone de cuatro miembros y una persona coordinadora pertenecientes al centro educativo al que representan. Cada coordinador o coordinadora representará solamente a un equipo; de este modo, si un centro presenta dos equipos tiene que tener dos personas coordinadoras. Excepcionalmente, se permite un solo coordinador o coordinadora para dos equipos siempre y cuando asuma las consecuencias de los posibles solapamientos entre encuentros. En ningún caso, la organización cambiará de horario o de orden los encuentros para impedir este solapamiento con la finalidad de incurrir en agravios sobre terceras personas.

En la categoría Universitaria y categoría Posformativa, el equipo de debate estará formado por un mínimo de 2 personas y un máximo de 4. Una de las personas miembros del equipo actuará como coordinador/a /representante ante la organización y el jurado. Cada coordinador/a representará solamente a un equipo; de este modo, si un campus universitario presenta dos o más equipos tiene que tener tantas personas coordinadoras como equipos participantes.

3.3.3. Funciones de las personas miembros del equipo

La persona coordinadora actuará como asesora y preparadora del equipo y será su representante ante la organización del Parlamento Joven. La elección y designación de esta figura dependerá del propio equipo o del centro de enseñanza. En todo caso, en las categorías de ESO, Bachillerato y FP, deberá ser un profesor o profesora en activo o una persona que forme parte del PAS.

Los oradores u oradoras expondrán oralmente las líneas argumentales de su equipo, refutarán al contrario, harán las conclusiones de los debates, establecerán las argumentaciones principales, colaborarán en la pesquisa de la información y podrán realizar preguntas en los debates.

3.3.4. Indumentaria

Todas las personas que componen el equipo deberán vestir apropiadamente considerando las características de la competición (se trata de una comparecencia en público y se está representando a una institución educativa). Si el jurado o la organización consideran poco apropiada la indumentaria de alguna de las personas

participantes, lo comunicarán a la persona coordinadora del equipo correspondiente antes del inicio del debate para que actúe en consecuencia. Cuando así lo consideren, los equipos podrán vestir uniformados.

Las personas participantes pueden llevar publicidad discreta del centro que representen, siendo previamente comunicado a la organización. Igualmente, no se permitirán mensajes o eslóganes en el atuendo.

3.4. INSCRIPCIÓN

Los centros educativos y equipos de debate que deseen participar deberán enviar de manera telemática **el formulario de participación** disponible en la página web de Juventud <https://xuventude.xunta.gal/> desde el 9 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026.

Los centros educativos que se anotaron a través del Plan Proyecto tendrán prioridad en la participación, sin perjuicio de que tengan que cubrir el formulario de participación así como la posterior inscripción. De no enviarlo, se entenderá que desisten de su participación en la competición.

Una vez adjudicadas las plazas (por categoría), los equipos seleccionados dispondrán hasta el día 26 de enero de 2026 para enviar por correo electrónico **el formulario de confirmación de la inscripción y la documentación complementaria** en las categorías de ESO, Bachillerato y Universitaria. En el caso de la categoría de FP y la categoría Posformativa, el plazo se amplía hasta el 20 de febrero de 2026.

El formulario de inscripción y las autorizaciones podrán descargarse de la página oficial de la competición, a la que se accederá a través de dicha página web.

Junto con el formulario de confirmación de inscripción se enviará la siguiente documentación complementaria:

a. Para las categorías de los centros educativos no universitarios:

- Autorización para la consulta del DNI/NIE de cada una de las personas que integran el equipo, incluido el coordinador/a. En el caso de menores de edad deberá firmar la autorización el padre/madre/tutor/a legal. De oponerse a la consulta, deberán acercar copia del documento.
- Declaración responsable de matriculación del alumnado según el modelo que figurará en la página web <https://xuventude.xunta.gal/>

- Autorización paterna/ materna /tutor/a legal para que los/as menores de edad puedan participar en el programa Parlamento Joven 2025-2026 segundo el modelo que figurará en la página web <https://xuventude.xunta.gal/>
- Autorización paterna/materna/tutor/a legal para hacer fotografías y grabar la imagen de los/as menores participantes durante el desarrollo de las actividades del programa Parlamento Joven 2025-2026 segundo el modelo que figurará en la página web <https://xuventude.xunta.gal/>

b. Para la categoría universitaria:

- Autorización para la consulta del DNI/NIE de cada una de las personas que integran el equipo. De oponerse a la consulta, deberán presentar copia del documento.
- Declaración responsable de matriculación de las personas integrantes del equipo según el modelo que figurará en la página web <https://xuventude.xunta.gal/>

c. Para la categoría Posformativa:

- Autorización para la consulta del DNI/NIE de cada una de las personas que integran el equipo. De oponerse a la consulta, deberán presentar copia del documento.
- Declaración responsable de cumplir con los requisitos para poder ser incluido/a en esta categoría según el modelo que figurará en la página web <https://xuventude.xunta.gal/>

Todos los antedichos documentos (formulario de inscripción debidamente firmado y documentación complementaria) deberán enviarse al correo electrónico: parlamentoxove.xuventude@xunta.gal

3.4.1. Cambios

Se permitirán realizar cambios con respecto a las personas componentes especificadas en la composición de equipos hasta una semana antes del inicio de la competición. A posteriori, no estará permitido realizar ningún cambio salvo por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Si durante la competición, un centro de enseñanza participa con dos equipos, no estará permitido realizar ningún intercambio entre las personas componentes de estos.

En caso de que un centro educativo participe con dos equipos y uno de ellos quede eliminado, las personas componentes del equipo eliminado no podrán formar parte de otro equipo.

En cuanto a la persona coordinadora en las categorías de ESO y Bachillerato, se permitirá su relevo siempre y cuando sea por motivo justificado.

4. TEMAS DE DEBATE

La Consellería de Cultura, Lengua y Juventud formulará el tema de manera dicotómico o a modo de pregunta o afirmación que dé lugar a posturas contrarias, cada una de las cuales será defendida por cada equipo en función del resultado del sorteo que tendrá lugar momentos antes de que se inicie el debate. Este sorteo que realiza el jurado con las personas coordinadoras designa que equipo defiende la postura a favor y que equipo defiende la postura en contra del tema formulado.

El tema de la fase clasificatoria, en la que participan todas las categorías excepto la categoría de FP y la categoría Posformativa, se publicará en la página web de Juventud.

La concreción del tema de la fase final se hará pública en la página web una vez se supere la fase clasificatoria para los equipos de las categorías de ESO y Bachillerato. Asimismo, se publicará también un tema de la fase final, distinto del anterior, para las categorías de Universidad, FP y Posformativa.

5. FASES DE La COMPETICIÓN

En todos los debates, los dos equipos que se enfrentarán en cada encuentro defenderán posturas contrarias: uno asumiendo la postura A FAVOR y el otro la postura EN CONTRA, que se decidirá por sorteo minutos antes del comienzo del debate.

La competición constará de fase clasificatoria -en la ESO, Bachillerato y Universitaria- y fase final de eliminatoria directa.

5.1. FASE CLASIFICATORIA

El desarrollo de esta fase en las categorías de ESO, Bachillerato y Universitaria y el número de debates que se disputen en ella dependerán del número de equipos inscritos. La distribución y temporalización de emparejamientos se publicará tras la realización de un sorteo público el día anterior al inicio de los debates. El número de equipos participantes también puede provocar cambios en las fechas y lugar de realización previstos.

La categoría de FP y la categoría Posformativa no tienen fase clasificatoria.

5.2. FASE FINAL

En todas las categorías, los ocho equipos mejor clasificados debatirán sobre un nuevo tema en la fase final de eliminatoria directa, compuesta por cuartos de final, semifinales y final. Se harán varios encuentros dialécticos que seguirán idéntico sistema al de la fase anterior.

6. CALENDARIO

La Dirección General de Juventud establece lo siguiente calendario:

CALENDARIO PARLAMENTO JOVEN 2025-2026	
<i>Envío del formulario de participación</i>	<i>De 9 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026</i>
<i>Envío del formulario de confirmación de la inscripción y documentación complementaria</i>	<i>Desde adjudicación de plazas hasta: - 26 de enero de 2026 (ESO, Bachillerato y Universitaria) - 20 de febrero de 2026 (FP y Posformativa)</i>
<i>Fase clasificatoria de ESO, Bachillerato y Universitaria</i>	<i>Febrero / Marzo 2026</i>
<i>Fase final de las cinco categorías</i>	<i>Mayo / junio 2026</i>

Las fechas exactas, así como el lugar de realización de los debates dialécticos serán publicadas en la página web de Juventud y notificadas por correo electrónico al coordinador/a de cada equipo. El hecho de estipular estas fechas de entrega de documentación es por motivos organizativos, el que no exime de que los equipos puedan empezar a preparar cada una de las actividades a partir del momento en que tengan confirmada su inscripción en la competición.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y PENALIZACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

7.1.1. Actuación del jurado

El jurado decidirá en cada debate cual fue el equipo que defendió con más solvencia su tesis y se recogerá en el acta del debate. Para esto, cada persona miembro del jurado cubrirá una rúbrica en la que se detallarán los criterios de evaluación en los que el jurado basará su decisión, estableciendo cual fue el equipo que cumplió mejor cada uno de ellos, y que formará parte del acta. Finalizado el debate, se sumarán los puntos de cada juez/za y se restarán los que procedan de sanciones para obtener el veredicto del jurado.

La rúbrica se publicará en la página web de Juventud <https://xuventude.xunta.gal/>

7.1.2. Sistema de puntuación y promoción de fase

Fase clasificatoria: tal y como fue detallado en apartados previos, los equipos debatirán entre sí, con una distribución y temporalización de emparejamientos que se hará pública el día anterior al inicio de los debates y se conozca el número definitivo de personas participantes.

En cada debate participará un grupo impar de jueces/zas que, finalizado el debate, sumarán las puntuaciones que le otorgaron a cada equipo y restarán las sanciones. El equipo que obtenga la mayor suma de puntos será el que gane el debate.

Para pasar a la siguiente fase se tendrá en cuenta, en primer lugar, el número de puntos obtenidos, colocándose en los primeros puestos aquellos que tengan mayor puntuación independientemente de las victorias o derrotas en los debates. En caso de empate, se seguirán las directrices marcadas en el apartado 7.3 de este reglamento.

Fase final: consta de tres etapas (cuartos de final, semifinal y final) de eliminatoria directa: el equipo que gane cada debate será el que pase automáticamente a la siguiente etapa.

7.1.3. Número impar de equipos

En caso de que el número de equipos participantes en la fase clasificatoria sea impar, en el momento de realizar el sorteo de los emparejamientos el equipo que resulte ser el último en el momento del sorteo realizará dos debates (no tres) y respecto del debate no realizado:

- Se computará el debate como ganado.
- La puntuación para el debate será la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos debates realizados en la fase clasificatoria.

En el caso de la categoría de FP y la categoría Posformativa, si el número de equipos participantes es impar, en el momento de realizar el sorteo de los emparejamientos el equipo que resulte ser el último en el momento del sorteo pasa automáticamente a la siguiente eliminatoria.



7.1.4. Criterios de evaluación

Para valorar la actuación de cada equipo, los/as jueces/zas emplearán diversos criterios de evaluación que afecten a la cuestión de fondo, forma, visión de equipo y estructura del debate; con anterioridad a los primeros debates, el equipo de jueces/zas detallará todos y cada uno de los criterios y facilitará la puntuación que se atribuye a cada uno de ellos.

En caso de empate en la puntuación total tras la suma de los resultados de los/las tres jueces/zas, el criterio para el desempate será el que establezca la mayoría de personas del jurado en el ítem de competición (quien convenció más en el conjunto del debate).

7.2. PENALIZACIONES

a. Avisos: Se trata simplemente de una advertencia oral, que realizará el/la juez/a principal por las siguientes causas:

- Prolongación durante más de diez segundos de la exposición una vez finalizado su turno.
- Acortar la exposición en más de diez segundos del tiempo máximo asignado al turno.
- Interrupción de un orador u oradora del equipo contrario durante su exposición en cualquier momento del debate sin que este diese permiso para eso.
- Realización de una interpelación que dure más de 15 segundos.
- Realización de una interpelación en el "minuto protegido".
- La comunicación, verbal y no verbal, con el profesorado acompañante.

b. Faltas leves: La realización por parte de un equipo de una falta leve supondrá la pérdida de 5 ítems en el total de la valoración hecha por el jurado en ese debate.

Se consideran faltas leves:

- La acumulación de dos avisos.
- Enunciación de una cita o dato falso. Si un equipo duda de la veracidad o del origen de un dato acercado por el equipo contrario, levantará la mano cuando finalice el debate y comunicará esto en voz alta. El equipo deberá mostrar la fuente rigurosa de esa evidencia durante los siguientes 10 minutos tras el

final del debate, de manera que el jurado pueda desestimar la impugnación o, en caso contrario, tendrá que aplicar la penalización correspondiente.

- La realización de dos intervenciones por parte de un solo orador u oradora.
- Falta de puntualidad hasta 5 minutos.
- La comunicación, verbal y no verbal, con el público.
- La utilización de cualquier dispositivo tecnológico con la intención de buscar información para el beneficio de su equipo.

c. Faltas graves: Una falta grave supondrá que el equipo pierda el debate en el que se produzca la falta. Se consideran faltas graves:

- La acumulación de tres faltas leves en el mismo debate.
- Falta de puntualidad hasta 10 minutos. Si se excede este tiempo se considerará no presentado.
- Actitud que demuestre ofensa o menosprecio con respecto al equipo contrincante, al público o al jurado.
- Comportamiento inadecuado (presiones antideportivas, insultos, discriminaciones de cualquier tipo ad hominem o dentro de su discurso cara grupos sociales, raciales, religiosos etc.)

Además, durante el debate, el/la juez/a principal podrá realizar observaciones en relación al desarrollo, que no supondrán sanción ninguna, sino que serán parte de su trabajo a la hora de garantizar el normal desarrollo del evento.

En el caso de darse una falta grave en el transcurso de un debate o la no presentación de un equipo a un/os debate/s:

- El equipo infractor pierde el debate y computará 0 puntos en ese debate.
- Al equipo no infractor se le computará el debate como ganado y la puntuación en ese debate se obtendrá a través del promedio aritmético de los puntos obtenidos en el resto de los debates de toda la fase clasificatoria.

d. Expulsiones: el/la juez/a principal tiene la potestad para expulsar a cualquier persona componente del equipo o a personas del público si desarrollan un comportamiento indebido durante el debate.

La dirección técnica estudiará posibles incidentes ocasionados durante la competición, tanto en el transcurso de los debates como en otros momentos de convivencia, así como los casos en que se produzca una acumulación de penalizaciones, tanto por parte de un equipo como por uno de sus miembros y podrá descalificar a un equipo o a un/a participante temporalmente. Su fallo se verá acatado por las partes implicadas.

La organización se reserva el derecho de expulsión de un equipo de la competición si considera que existen causas justificadas durante el desarrollo del evento.

7.3. DESEMPATES

En caso de empate entre dos equipos en la fase clasificatoria, se atenderá a los siguientes criterios:

1. Suma total de la puntuación obtenida por el equipo en los debates de la fase clasificatoria.
2. Suma total de la puntuación obtenida por el equipo en los debates.
3. Menor número de faltas graves.
4. Menor número de faltas leves.
5. Menor número de avisos.
6. Resultado de un debate de desempate.

8. LENGUA

Tomando como referencia el propio reglamento del Parlamento de Galicia, el gallego y el castellano serán las lenguas oficiales del Parlamento Joven. Las personas participantes en el debate podrán hacer uso, indistintamente, de ambos idiomas.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS DEBATES

9.1. LOS CONTENDIENTES

En los debates se enfrentarán dos equipos, formado cada uno de ellos por cuatro personas miembros. Además, es indispensable la presencia de un coordinador o coordinadora.

Las personas miembros del equipo en las categorías de ESO, Bachillerato y FP serán cuatro (4) oradores u oradoras que realizarán las intervenciones retóricas en sus diferentes turnos: exposición inicial, refutaciones y conclusiones. Será decisión del

equipo su modo de intervención, pero siempre participarán cuatro personas oradoras en cada debate. En la categoría Universitaria y categoría Posformativa, participarán entre dos (2) y cuatro (4) personas que realizarán las mismas intervenciones retóricas.

La persona coordinadora inscrita en el Parlamento Joven será la que forme parte del equipo, no pudiendo hacerse cambios, excepto en caso de fuerza mayor y se justifique debidamente.

La persona coordinadora entregará a la presidencia del tribunal de cada debate un escrito (hoja de equipo) con los nombres de las personas miembros del equipo antes de empezar cada debate. Las hojas de ambos equipos serán añadidas a las actas al final del debate. La designación de personas que realizan cada turno podrá variar de un debate a otro.

El coordinador o coordinadora se situará en la sala de debate, durante su transcurso, entre el público, NO pudiendo comunicarse con el equipo (o viceversa) por ninguna vía.

9.2. POSTURAS QUE SE ADOPTAN

En los debates, los equipos participantes defenderán posturas contrarias: un equipo defenderá la postura A FAVOR y el otro, la postura EN CONTRA.

Tal y como se establece en el apartado 5 de este reglamento, durante toda la competición, la postura que va a adoptar cada equipo se decidirá por sorteo minutos antes del comienzo del debate.

Llevará a cabo este sorteo el presidente o presidenta del tribunal del debate, en presencia de las personas coordinadoras de los equipos participantes.

9.3. PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

La postura A FAVOR será a que comience el debate. Los turnos de participación de los equipos durante los debates seguirán este orden:

- AF (A Favor) Exposición Inicial: 4 minutos.
- EC (En Contra) Exposición Inicial: 4 minutos.
- AF Refutación: 5 minutos.
- EC Refutación: 5 minutos.
- AF Refutación: 5 minutos.
- EC Refutación: 5 minutos.
- EC Conclusiones: 3 minutos
- AF Conclusiones: 3 minutos.

Duración total del debate: 34 minutos.

9.4. INTERPELACIONES

Los/as oradores/as pueden interpelar a un orador u oradora del equipo contrario durante los turnos de refutación, con la intención de realizar observaciones, preguntas o comentarios. Solicitará la palabra irguiendo la mano.

No será posible realizar interpelaciones durante el último minuto de cada refutación, ya que es lo denominado "minuto protegido". La realización de una interpelación en el "minuto protegido" será considerado un aviso para el equipo que realice dicha interpelación.

El orador/a–refutador/a contará con libertad para conceder la palabra y para responder o no. El cronómetro no se parará, así que tanto la interpelación (que no podrá durar más de 15 segundos) como la respuesta, contarán como tiempo de intervención del orador u oradora.

Durante la exposición inicial y las conclusiones, las personas oradoras no podrán ser interrumpidas.

9.5. MATERIAL UTILIZADO EN CADA DEBATE

a) Material complementario:

Para complementar su exposición oral, los equipos podrán utilizar el material que consideren necesario, siempre y cuando se ajuste a las disponibilidades técnicas de la sala de debate. Estas disponibilidades serán comunicadas a los equipos con antelación.

El tiempo no se parará en ningún caso por la utilización de material de apoyo. Esto es: la disposición de transparencias, diapositivas, vídeos etc... contarán como tiempo de intervención.

b) Notas:

Durante las exposiciones, las personas oradoras pueden recibir apoyo de su equipo en forma de notas. Ninguna de las personas componentes del equipo se erguirá dirigiéndose al atril, sino que será siempre el orador u oradora el que se acerque a la mesa.

En ningún caso las personas componentes del equipo o del jurado podrán recibir información del público asistente en la sala durante el debate.

c) Relación de evidencias:

Los equipos deben disponer durante el debate de evidencias de todos los datos conseguidos en la investigación. Así, si el equipo contrario solicita la verificación de un dato, demostrarán su autenticidad al finalizar el encuentro dialéctico.

Si esa evidencia no se encuentra en la documentación que dispone el equipo y no consigue encontrarla por sus propios medios, quedará a criterio del jurado la consideración de ese dato como falso.

9.6. LA SALA DE DEBATE

La sala de debate contará con:

- Un atril.
- Dos mesas (una para cada equipo) que estarán situadas enfrente del atril, de forma que el orador u oradora tenga los dos equipos dentro de su ángulo de visión.
- Uno o varios relojes Se colocarán de manera que estén dentro del campo de visión de los oradores/as y equipos.
- Un espacio reservado para el jurado, desde donde tengan una perspectiva apropiada y puedan ver tanto el atril como los elementos de apoyo que utilicen los equipos para complementar sus exposiciones.
- Un espacio habilitado para el público, con una separación apropiada con respeto al jurado y los equipos.

En ningún debate podrá aparecer dentro de la sala publicidad ninguna, excepto la permitida por la organización.

Durante el desarrollo de los debates, el personal auxiliar procurará el máximo silencio en la sala limitando el acceso. Igualmente estará prohibido el uso del teléfono móvil.

10. DIRECCIÓN TÉCNICA Y PERSONAS MIEMBROS DEL JURADO

10.1. LA DIRECCIÓN TÉCNICA

En cada edición del Parlamento Joven se nombrará una dirección técnica cuya composición se hará pública en el torneo.

Sus funciones serán:



- Velar por el cumplimiento del presente reglamento por parte del jurado y de los/as integrantes de los equipos.
- Recoger y resolver las reclamaciones formales de los equipos, así como las sanciones disciplinarias impuestas por el jurado de un debate, y elevarlas al comité de competición, que será el que resuelva.
- Interpretar este reglamento y las bases de cada edición en caso de duda.

10.2. EL JURADO

El jurado de cada fase estará formado por un presidente o presidenta de tribunal y un número par de jueces o juezas auxiliares. Se escogerán y se designarán por la organización, teniendo como criterio de selección, su formación y experiencia académica en actividades relacionadas con la temática tratada, con la literatura, la investigación, la oratoria, la comunicación, la pedagogía, la lógica, etc. Todos los jueces y juezas recibirán un curso de formación previo para una mayor uniformidad en los criterios de valoración.

10.2.1. Presidencia del jurado

Las y los miembros del jurado de cada debate estarán presididos por un juez o jueza responsable de que se cumpla el reglamento. En los debates, esta persona será la moderadora del debate, presentará los equipos y realizará el sorteo de posturas. Se encargará también de recoger las observaciones que hagan las personas del jurado, y mismo las y los participantes en el debate, respecto del reglamento.

Tomará las decisiones de expulsión o descalificación por penalizaciones colegiadamente con el resto de integrantes presentes en el jurado. Esta decisión se comunicará a la dirección técnica.

11. RECLAMACIONES

11.1. OBJECIONES

Si un equipo observa que el equipo contrario cometió alguna infracción durante su intervención en el debate, podrá comunicárselo al jurado por medio de la persona coordinadora. Deberá hacerlo al finalizar el debate para evitar que esta objeción influya en el desarrollo del mismo y se informará al coordinador o coordinadora del equipo contrario.

No podrá hacerse objeción ninguna una vez transcurridos diez minutos después de la finalización del debate.

Será el jurado el que decida si estima o desestima la objeción. En cualquier caso quedará recogida en el acta junto con los motivos de estimación o desestimación.

11.2. RECLAMACIONES FORMALES

Las reclamaciones formales podrán ser formuladas por los equipos hasta una hora después de finalizado el debate, en caso de que estimen que el jurado o uno de sus jueces/zas no respetó el reglamento del torneo. Indicará los apartados que fueron vulnerados.

Esta solicitud de impugnación del debate se entregará a la dirección técnica que tomará una decisión al respecto.

No se aceptarán impugnaciones al veredicto del jurado si se respetó el reglamento de la competición.

12. PREMIOS

1. Los equipos ganadores del Parlamento Joven, en todas las categorías de la competición: un viaje para los/as integrantes del equipo valorado en 4.000 €.
2. El equipo finalista: un regalo a cada uno de los/as integrantes del equipo.
3. Los/as integrantes del jurado pueden hacer menciones especiales de aquellos/as oradores/as que les parezcan más brillantes en sus ejecuciones considerando los criterios de evaluación establecidos. Podrán hacer 1 mención especial por cada categoría (ESO, Bachillerato, FP, Universitaria y Posformativa). El alumnado distinguido con esta mención recibirá un diploma acreditativo y un regalo emitido por la Consellería de Cultura, Lengua y Juventud.